

TERCERA CONVOCATORIA PROGRAMA CAPITAL SEMILLA SPIN OFF UC

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO
CENTRO DE INNOVACIÓN UC ANACLETO ANGELINI y DICTUC

OBJETIVO

Apoyar y acelerar la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica (Spin Off) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del acompañamiento y financiamiento de actividades que permitan avanzar en la validación y/o maduración del resultado de investigación, junto con un programa de mentoría para el desarrollo del emprendimiento.

Este concurso se enmarca en las actividades realizadas en el Proyecto de Innovación en Educación Superior InES I+D de la Pontificia Universidad Católica de Chile (INID210008).

RESULTADOS ESPERADOS

- Validación técnica y comercial del resultado de investigación.
- Fortalecimiento del equipo emprendedor.

POSTULANTES

Podrán postular a este programa todos los miembros de la comunidad UC que hayan generado resultados de investigación protegidos intelectualmente y que busquen conformar un spin off de la universidad y además que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en este documento. **El investigador(a) principal debe tener un contrato con la UC de al menos 22 horas/semana.**

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

1. Programa de Mentoría¹

Apoyo a los equipos emprendedores para validar técnica y comercialmente sus desarrollos y empaquetar sus resultados de investigación, con el objetivo de impulsar la creación de spin off UC. Durante las primeras sesiones de mentorías se definirá en conjunto un plan de trabajo y el presupuesto necesario para cumplir con los objetivos acordados.

2. Financiamiento

Cada proyecto adjudicado podrá recibir un máximo de financiamiento de hasta 8 millones de pesos. El monto final se definirá en función del plan de trabajo revisado en conjunto con el mentor o mentora y el equipo organizador del concurso.

¹ Las mentorías no son un espacio de consultorías, sino más bien un proceso de aprendizaje acuerdos entre mentor y *mentee*.

2.1 Actividades e Ítems financiables

Las actividades financiables deben estar enfocadas en la validación técnica y comercial de los resultados de I+D, y en su ruta a la materialización en el mercado a través de un spin off UC. Los gastos elegibles son:

2.1.1. Personas: técnicos de laboratorio, personal de equipo con foco en validación comercial y estrategia de negocio, incentivos a estudiantes de pre y postgrado.

2.1.2. Gastos operacionales: Gastos pertinentes dependiendo de cada desarrollo tecnológico como, por ejemplo: análisis, insumos de laboratorio, servicios prestados por laboratorios UC y de terceros, estudios de factibilidad, estudios regulatorios, análisis de tecnologías competidoras y definición de estrategias para su diferenciación. También se consideran actividades de asesoría que busquen avanzar en la validación técnico-comercial.

El comité organizador del concurso tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento al correcto uso de los fondos, siguiendo los procedimientos institucionales. Para esto, el equipo organizador del concurso realizará el correspondiente seguimiento técnico, financiero y estratégico en la ejecución de los proyectos aprobados.

Los recursos adjudicados serán transferidos a la facultad del Investigador principal para la ejecución y administración de los recursos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Máximo 6 meses a contar de la firma del convenio de financiamiento. Así mismo este podrá extenderse hasta por 1 mes de existir condiciones justificadas, que se analizarán caso a caso. Toda extensión deberá ser solicitada y aprobada por el comité organizador. **Es responsabilidad del investigador principal solicitar extensiones, y estar al día en sus procesos de rendición, ejecución y envío de documentos.**

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. El investigador(a) principal debe tener un contrato de al menos 22 horas/semana con la UC.
2. El investigador(a) principal puede participar en sólo una propuesta a esta convocatoria.
3. Formulario de postulación completo y enviado dentro del plazo de postulación establecido.
4. Declaración Obligatoria Interna (**DOI**) de todos los investigadores e investigadoras que formen parte de los equipos.
5. No haber adjudicado anteriormente el concurso CAPITAL SEMILLA SPIN OFF UC en alguna versión anterior con el mismo proyecto/empresa/iniciativa/tecnología.
6. En el caso que contar con otro financiamiento adjudicado o en proceso de postulación, para la misma tecnología, debe mencionarlo en su postulación y señalar cómo el plan de trabajo presentado en el programa CAPITAL SEMILLA UC se complementa con los objetivos del financiamiento ya adjudicado. En caso de contar con otro financiamiento se deben detallar las actividades que financia o se propone financiar con cada fondo.

MODALIDAD Y PLAZO DE POSTULACIÓN

Se aceptarán únicamente postulaciones online en el sitio web de la Dirección de Transferenciay Desarrollo en el formulario dispuesto para ello.

Las postulaciones serán recibidas hasta el 17 de marzo 2025 (18:00 hrs.). En caso de existir alguna razón operativa o técnica que afecte a la organización, ésta se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan postulaciones de último minuto, **sólo se aceptarán postulaciones a través del formulario, y con toda la documentación requerida contenida en el mismo en los plazos establecidos para la postulación**

PROCESO

- Etapa 1: Admisibilidad
Serán elegibles las propuestas que cumplan con lo establecido en el punto “Condiciones de elegibilidad”.

- Etapa 2: Evaluación
Las propuestas elegibles serán evaluadas por una comisión experta definida por la organización.
Esta evaluación será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación siguientes:
 - a. Descripción de problema y solución 20%
 - b. Oportunidad de mercado 20%
 - c. Programa de trabajo 15%
De acuerdo con la tabla incluida en el formulario de postulación.
 - d. Equipo de trabajo 45%
Se deben mencionar las tareas que abordará cada uno de los miembros del equipo.

La propuesta debe identificar la potencialidad de la tecnología a escalar y el interés del equipo en la conformación de una spin-off de la Universidad.

La tecnología debe tener aplicabilidad a nivel industrial o bien corresponder a un servicio con potencialidad de masificación.

El proceso de selección se llevará a cabo de la siguiente forma:

- I) Pre-Selección: Las evaluaciones recibidas serán pre-evaluadas por un comité quienes indicarán las evaluaciones que continúan al siguiente proceso de selección.

- II) Selección: Los postulantes que continúen el proceso deberán presentar ante un panel integrado por miembros expertos mediante una jornada de presentación online, quienes entregarán la recomendación de aprobación. En función de las recomendaciones del panel de evaluación y los recursos disponibles, se elaborará la lista de propuestas aprobadas y el financiamiento a otorgar. Las decisiones tomadas en cada instancia son

inapelables.

En caso de proyectos con puntajes finales equivalentes, se priorizarán aquellos proyectos que: (1) estén conformados por equipos interdisciplinarios; (2) el equipo sea liderado por una mujer, (3) de no aplicar ninguno de los dos casos anteriores, se priorizará el proyecto cuyo equipo de investigación presente un equilibrio en términos de paridad de género.

- Etapa 3: Selección: Mentoría y financiamiento

Las propuestas seleccionadas participarán de un programa de mentoría. En conjunto se revisará el plan de trabajo propuesto, y se realizarán los ajustes, de ser necesario al presupuesto presentado en la postulación. Los(as) investigadores(as) principal(es) de las propuestas aprobadas serán los responsables ante el comité organizador del concurso, y firmarán un acuerdo en el marco del Programa aceptando las condiciones del financiamiento otorgado y responsabilizándose por el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como, el buen uso de los recursos otorgados. **La ejecución de los procesos (financiamiento, validación y mentorías) deben realizarse durante el periodo de ejecución del programa**, y no podrán extenderse más allá de la fecha de finalización respecto de la entrega del informe final. La ejecución del servicio de mentoría es de exclusiva responsabilidad del equipo emprendedor.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

La postulación a la convocatoria supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.

El(la) investigador(a) principal es responsable de completar el formulario de postulación con toda la información solicitada. De ser aprobada la propuesta es él/la responsable del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en la propuesta y el correcto uso de los fondos otorgados.

El(la) investigador(a) principal deberá entregar informes de avance y final de acuerdo con lo solicitado en el convenio de financiamiento **en los plazos establecidos para este proceso**. La no entrega del informe intermedio en las fechas establecidas podría condicionar la no entrega del financiamiento restante. Es de su exclusiva responsabilidad la exactitud y veracidad de los datos asociados al proyecto, los que deben proveerse de forma completa y oportuna durante el seguimiento técnico y financiero. De la misma forma debe acudir a las reuniones de presentación de resultados y mentoría.

Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ningún caso.

La participación en el concurso implica, por parte de los investigadores, el compromiso de aceptar en todas sus partes y sin posterior apelación, todas las disposiciones derivadas de las autoridades del concurso, en especial las relacionadas con la evaluación y su veredicto, el cual será inapelable.

Los postulantes aceptan que la organización del programa es titular de todas las imágenes y videos captados durante el concurso y que puede utilizarlos en cualquier formato para promocionar el programa, reconociendo siempre la autoría de los investigadores en sus proyectos. En

consecuencia, los investigadores autorizan el uso de su imagen personal con dicho objetivo.

Al aceptar las presentes bases, los investigadores se comprometen a cumplir con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, especialmente en lo referente a mantener la confidencialidad de los resultados del proyecto propio y de los proyectos de los demás participantes.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DATOS

La organización está consciente de la importancia que posee para los participantes la confidencialidad de la información de sus proyectos. Por lo anterior, la organización delimita el uso y tratamiento de la información entregada durante la ejecución del programa. La información postulada, y de requerirse, información adicional que solicite la organización y/o el comité evaluador, será tratada con absoluta confidencialidad

COMUNICACIÓN

Todas las consultas y comunicación oficial respecto de esta convocatoria deben realizarse al correo electrónico: dtd@uc.cl La organización tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder consultas.

FECHAS CLAVE

Período de postulación	: 03 de marzo al 17 de marzo 2025
Presentación ante el comité	: Dentro de la primera semana de abril 2025
Comunicación resultados	: Dentro de la primera quincena de abril 2025
Período de ejecución	: Primera semana de Mayo 2025 a Octubre 2025
Entrega de informe final	: Fines de Octubre 2025
Presentación de resultados	: Fines de Octubre 2025